

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00390-00 – REPETICIÓN

3

Postmaster@procuraduria.gov.co

Responder a todos |

jue 02/11/2017 10:33 a.m.

Para: dfvivas@procuraduria.gov.co

Bandeja de entrada

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)**Asunto:** NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00390-00 – REPETICIÓN

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

jue 02/11/2017 10:32 a.m.

201600390 DEMAND...

20160

11 MB

638 KB

2 archivos adjuntos (12 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 2 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00390-00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA
DEMANDADO: HECTOR JOSE GUZMAN
M. DE CONTROL: REPETICIÓN

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y

automaticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria